



IQUIQUE, 21 de Septiembre 2015

Decreto Alcaldicio N° 1523

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 07 de noviembre de 2014, que aprueba Convenio Programa de Habitabilidad, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social e Ilustre Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 0844 de fecha 07 de mayo de 2015, que regulariza Resoluciones Exentas Nos. 0274, 0780 y 418, relacionadas con Programa Habitabilidad 2014.

Decreto Alcaldicio N° 1241 de fecha 06 de agosto de 2015, que aprueba Resolución Exenta N° 857 de fecha 30 de junio de 2015.

Adrián. Curriculum Vitae de Paulina Andrea Henríquez

Memorándum N° 1833 de fecha 06 de agosto de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario a Director de Asesoría Jurídica, con V°B° de Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de septiembre de 2015, de Paulina Andrea Henríquez Adrián.

Memorándum N° 5545 de fecha 04 de septiembre de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria Nos. 000085 de fecha 10 de septiembre de 2015, de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación No. 85 de fecha 10 de septiembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 633, de fecha 21 de septiembre de 2015, que designa como Alcalde (s) de la Comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 633, de fecha 21 de septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Jorge Paniagua Solís.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **PAULINA ANDREA HENRIQUEZ ADRIAN, RUT [REDACTED]**, para ejecutar la labor de Arquitecto por el tiempo que dure el contrato de acuerdo al Programa Habitabilidad Convocatoria 2014, por el período del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2015, por un monto de **\$1.000.000.-** (un millón pesos), mensual con impuesto incluido.

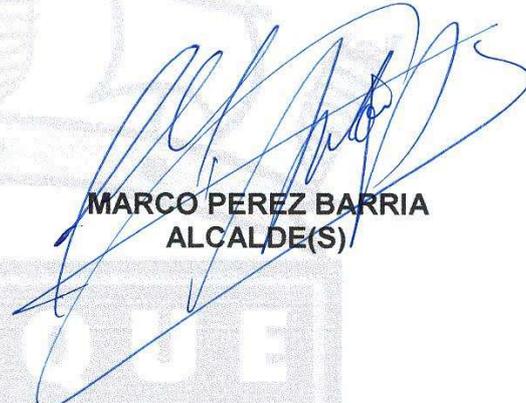
Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica
Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo
1140501161003	RRHH PROGRAMA HABITABILIDAD 2014	\$2.000.000.-	\$4.000.000.-	\$4.000.000.-	\$ - 0 -

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriazola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)


JORGE PANIAGUA SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)